



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 290 -2016-GGR-GR PUNO

26 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2806-2016-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2014-GGR-GR PUNO de fecha 07 de mayo del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 660-2015-GGR-GR PUNO de fecha 20 de noviembre del 2015 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 044-2016-GGR-GR PUNO de fecha 29 de enero del 2016 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO;

Que, por Informe N° 035-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 22 de marzo del 2016 (elevado con Oficio N° 182-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "... lo requerido es 61 días calendario, que correría desde el 01 de Marzo 2016 hasta 30 de Abril 2016, por lo que deberá tramitarse para su aprobación vía acto resolutivo ..."; y

Estando al Informe Informe 035-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Memorandum N° 192-2016-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO, por sesente a uno (61) días calendarios, desde el 01 de marzo hasta el 30 de abril del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

Rees